

Contribuyen a este Número

Carlos Guevara Mann. Panameño. Profesor Asistente de Ciencia Política y Director del Programa de Asuntos Internacionales en la Universidad de Nevada, Reno. Recibió su Doctorado (PhD) en la Universidad de Notre Dame, Indiana, Estados Unidos. Consultor de organismos internacionales y columnista del diario La Prensa, fue Director General de Política Exterior de la Cancillería panameña. Es autor de *Panamanian Militarism: A Historical Interpretation* (Ohio University Press, 1996), publicada en castellano bajo el título *Ilegitimidad y hegemonía: Una interpretación histórica del militarismo panameño* (Editorial La Prensa, 1994). La democracia y la democratización, la representación política y las relaciones entre Estados Unidos y América Latina son sus campos principales de investigación y publicación. Correo electrónico: guevara@unr.edu

Joao Quiróz Govea. Panameño. Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, actualmente estudia en el Postgrado de Docencia Superior en la Universidad Tecnológica de Panamá. Ha trabajado como observador electoral con la Organización de los Estados Americanos y como investigador ayudante del Informe “Del Portón para acá se Acaban los Derechos Humanos” sobre la situación de los centros penitenciarios en Panamá, elaborado por la Harvard Law School. Recientemente publicó un libro de cuentos llamado “Enmiendas (Cuentos Coyunturales)” y es autor del blog www.mediocerrado.com. E-mail: quirozjoao@gmail.com

Adriana Rudling. Sueca. Es candidata a doctorado en Política en la Universidad de Sheffield, Reino Unido. Su investigación se enfoca sobre justicia transicional, tratando asuntos concretos como la producción social de las narrativas de violencia de los periodos autoritarios, la relación de las víctimas con las comisiones de verdad y las cortes nacionales e internacionales y la implementación de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en casos de justicia transicional. Es Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad de Goteburgo, Suecia y Máster de Estudios Latinoamericanos, especialización Política, por la Universidad de Salamanca, España.

Salvador Sánchez González. Panameño. Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Santa María La Antigua. Especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política, por el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid, España. Profesor universitario por más de diez años, ha dictado los cursos de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Derechos Humanos, entre otros. Ha publicado artículos en revistas especializadas de Panamá, España, México y Chile. Entre sus principales obras se encuentran “La Desobediencia Civil en Panamá” (1995) y “El Financiamiento de los Partidos Políticos en Panamá. Aproximación para un Debate” (1997) y “Crítica a la doctrina del Bloque de la Constitucionalidad” (2010). Fue Director General de Asesoría Legal y Técnica, en la Asamblea Nacional de Panamá. Presidente del Centro de Iniciativas Democráticas (CIDEM) y del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (sección de Panamá).

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Los interesados en publicar en la RPP deben enviarlos mediante correo electrónico a demoiniciativas@hotmail.com a la atención de “Consejo Editorial”.

Deberán estar en formato Word, con páginas numeradas y legibles. No se debe incluir el nombre del (la) autor(a) o ningún tipo de referencia personal, para efectos de arbitraje académico.

Los artículos deben tener una extensión máxima de 9000 palabras (incluyendo tablas, figuras y referencias bibliográficas), impresos en tamaño carta con un interlineado de 1.5 y dejando márgenes significativos tanto a la derecha como a la izquierda del texto.

Se deberá anteponer un resumen (en Español) y un abstract (en Inglés) del trabajo, de no más de 120 palabras cada uno, y cinco palabras clave.

Se incluirá en un archivo adicional la biografía corta de cada uno de los autores, de 50-100 palabras (incluyendo sus grados académicos más relevantes, ocupaciones y cargos actuales, y un listado de publicaciones principales). No debe olvidarse de incluir: filiación institucional, y correo electrónico.

Los trabajos publicados previamente en otras revistas especializadas, no serán sometidos a arbitraje externo, pero requerirán del acuerdo unánime del Consejo Editorial.

Los títulos y los subtítulos de sección deben ser claros y concisos. Estos no deben estar subrayados. Las citas largas (aquellas que exceden las 40 palabras) se deben poner en bloque. Las tablas y las figuras deben tener títulos descriptivos. Todas las notas de las tablas con sus fuentes deben estar inmediatamente debajo de la tabla. Los títulos de las columnas en las tablas deben definir claramente los datos presentados.

La Revista Panameña de Política es una publicación arbitrada por pares ciegos e indexada en *latindex.unam.mx*.